

## Legislación Nacional

**Decreto 213/2009** MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Apruébase la escala de remuneraciones para el personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas. Bs. As., 25/3/2009 VISTO el Expediente N° S01:0138789/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, los decretos Nros. 239 de fecha 17 de marzo de 1999 y 27 de fecha 27 de mayo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 239 de fecha 17 de marzo de 1999 se creó el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS. Que por el Decreto N° 27 de fecha 27 de mayo de 2003 se estableció que el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS como organismo descentralizado actuará en el ámbito jurisdiccional de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que corresponde aplicar al personal del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS las pautas y criterios salariales dispuestos para la Administración Pública Nacional. Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la debida intervención que le compete. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Apruébase la escala de remuneraciones que como ANEXO forma parte integrante de la presente medida, para el personal del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. **Art. 2°** ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a los créditos de las partidas específicas del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS. **Art. 3°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Julio M. De Vido. ANEXO ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS Remuneraciones en pesos

DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL	FUNCION	CARGO	JERARQUICO	TOTAL	SUELDO BASICO	JEFE DE
DEPTO.	3.716	3.716	744	8.176	SENIOR A	3.717	3.717
7.434	SENIOR B	3.099	3.099	6.198	SEMI SENIOR	2.582	2.582
	5.164	JUNIOR 1.	240	1.240	2.480	TECNICO I	2.375
2.375	4.750	TECNICO II	1.756	1.756	3.512	ADMINISTRATIVO	
828	828	1.656					